



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2023/00825**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-03-2024 a las 10:57 horas.



Contrato de servicio de actividades extraescolares, de convivencia, complementarias y de conciliación de la vida familiar en los centros educativos del Distrito de Chamberí 2024-2025 (2 Lotes)

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 1.023.541,53 EUR.

→ **Importe** 268.070,41 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 243.700,37 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: Plazo total: 1 año, desde el 1 de octubre de 2024 o desde la formalización del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2025.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de educación y formación profesional

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid LOTE 1: La actividad se realizará los en los colegios e institutos públicos del Distrito de Chamberí. En caso de situación sobrevenida tal como se indica el en punto 5.A.4. del PPT.

→ **Clasificación CPV**

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

→ 80410000 - Servicios escolares diversos.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Procedimiento abierto con pluralidad de criterios (3 Sobres: documentación administrativa, criterios basados en juicio de valor y criterios valorables en cifras o porcentajes)

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=IrcqVizBcBjI8aL3PRS10Q%3D%3D

Nº de Lotes: 2

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 2

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 2

Entidad Adjudicadora

→ **Distrito de Chamberí**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=f5zcWUsBbeQQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza Chamberí, 4
→ (28010) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 915886004
→ Correo Electrónico gdchamberi@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Distrito de Chamberí

Proveedor de Información adicional

→ Distrito de Chamberí

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 11/04/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza Chamberí, 4
→ (28010) Madrid España

Dirección Postal

→ Plaza Chamberí, 4
→ (28010) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Distrito de Chamberí

Dirección Postal

→ Plaza Chamberí, 4
→ (28010) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 11/04/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura criterios evaluables automáticamente

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 16/04/2024 a las 12:00 horas
→ Apertura del sobre que contiene los criterios evaluables automáticamente

Lugar

→ Sesión a distancia/entorno digital

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 4
→ (28010) Madrid España

Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Para la asistencia al acto deberá remitir solicitud, mediante correo electrónico dirigido a ncontrachamberi@madrid.es, al menos con 24 horas de antelación

Otros eventos

Mesa de criterios no valorables en cifras o porcentajes (basados en juicio de valor)

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 23/04/2024 a las 12:00 horas
- Mesa de contratación para apertura del Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes (basados en juicio de valor)

Lugar

- Sesión a distancia/entorno digital

Dirección Postal

- Plaza de Chamberí, 4
- (28010) Madrid España

Tipo de Acto : Público

- **Condiciones para la asistencia** : Para la asistencia al acto deberá remitir solicitud, mediante correo electrónico dirigido a ncontrachamberi@madrid.es, al menos con 24 horas de antelación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 07/02/2024
- Fecha de publicación 08/02/2024
- Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:83158-2024:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 25/03/2024

Objeto del Contrato: Contrato de servicio de actividades extraescolares, de convivencia, complementarias y de conciliación de la vida familiar en los centros educativos del Distrito de Chamberí 2024-2025 (2 Lotes)

→ Descripción del procedimiento

El objeto de la presente contratación administrativa es atender la necesidad existente de los colegios e institutos públicos del Distrito de Chamberí, mediante el desarrollo de actividades extraescolares, de convivencia y complementarias

→ Valor estimado del contrato 1.023.541,53 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 268.070,41 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 243.700,37 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

→ 80410000 - Servicios escolares diversos.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: Plazo total: 1 año, desde el 1 de octubre de 2024 o desde la formalización del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2025.

→ Lugar de ejecución

→ LOTE 1: La actividad se realizará los en los colegios e institutos públicos del Distrito de Chamberí. En caso de situación sobrevenida tal como se indica el en punto 5.A.4. del PPT.

→ Condiciones LOTE 2: CEIP del Distrito de Chamberí, y el Centro Cultural Galileo. O en otra instalación municipal tal como se especifica en el punto 5.B.4. del PPT.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ **Prórrogas:** Sí Procede El contrato podrá prorrogarse hasta 3 años, en las mismas condiciones. La posible prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 LCSP.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - La empresa adjudicataria garantizará la adopción de medidas dirigidas a la promoción de la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales, siendo esto condición especial de ejecución.

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - El/la contratista deberá elaborar un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarias del contrato. Deberá utilizarse el modelo adjunto en el Anexo II del presente pliego.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Lote 1: Lote 1. Actividades extraescolares, complementarias y dinamización de Bibliotecas

→ **Descripción del lote** Las actividades extraescolares y dinamización de biblioteca, que se desarrollan en este lote, tienen carácter educativo y social y son un complemento al currículo escolar apoyando aquellas incluidas en los planes de estudios de los centros dentro de sus Programaciones Generales Anuales

→ **Lugar de ejecución**

→ **Valor estimado del contrato** 842.707,65 EUR.

→ **País** España

→ **Presupuesto base de licitación**

→ **Subentidad Nacional** Madrid

→ **Importe** 220.709,15 EUR.

→ **Código de Subentidad Territorial** ES300

→ **Importe (sin impuestos)** 200.644,68 EUR.

→ **Clasificación CPV**

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ **Clasificación CPV**

→ 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

→ **Clasificación CPV**

→ 80410000 - Servicios escolares diversos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ **Trabajos realizados** - Artículo 90.1 de la LCSP: Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. **Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:** La solvencia técnica o profesional se ha determinado que su acreditación se realice mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años incluyendo el de la licitación (2021) desde el momento que coincida con la fecha final de presentación de las ofertas (2022, 2023 y 2024) éste último año hasta la fecha final de presentación de las ofertas, como prevé el artículo 90.1. a) de la Ley. Consideramos que este método de acreditación es el que mejor asegura que las empresas licitadoras tengan la experiencia necesaria en trabajos similares que garantice una correcta ejecución del contrato. El importe de los trabajos anteriores a acreditar se ha establecido en el 70% del valor estimado del lote correspondiente, que se considera el más adecuado para garantizar que el empresario ha efectuado algún contrato de importe equivalente al que nos ocupa. En caso de licitar a más de un lote, la cuantía se acreditará por separado para cada uno de los lotes, sin que proceda la acumulación de cuantías para la acreditación de la solvencia. Para el Lote 1: 589.895,36 € A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos, teniendo que acreditar al menos uno de los códigos indicados a continuación: - 80.000000-4. Servicios de enseñanza y formación. - 80.410000-1. Servicios escolares diversos. - 80.310000-0. Servicios de enseñanza para la juventud. **Umbral:** 589895.36 **Periodo:** 2021, 2022, 2023 y 2024 **Expresión:** Declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad

→ **Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución** - Apartado: e) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. **Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:** Se ha solicitado como solvencia técnica y profesional la acreditación de títulos académicos con las que tiene que contar el personal para ejecutar el contrato, que se considera que es imprescindible para la realización de la tarea del programa, además de exigir la acreditación mínima de experiencia profesional en un puesto similar: **LOTE 1: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS Y DINAMIZACIÓN DE BIBLIOTECAS.** 1 **COORDINADOR/A:** Titulación homologada de Coordinador/a de Ocio y Tiempo Libre y titulación media o superior de carácter socioeducativo (Educación Social, Trabajo Social, Pedagogía, Psicopedagogía o Magisterio o los correspondientes títulos de Grado), o bien un profesional que acredite estar en habilitación como Educador Social por cualquier Colegio Profesional de Educadores Sociales de España) o titulación de Formación Profesional de grado superior en la rama socioeducativa. Deberá tener experiencia acreditada en un puesto similar de al menos 18 meses en los últimos 5 años. Se deberá acreditar mediante: - Curriculum Vitae - Copia de la titulación académica requerida **Umbral:** 18 **Periodo:** al menos 18 meses en los últimos 5 años **Expresión:** - Curriculum Vitae - Copia de la titulación académica requerida

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Acreditación de la solvencia económica y financiera: - Artículo 87.1 de la LCSP: Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que en los tres últimos ejercicios concluidos (2021, 2022 y 2023) hayan realizado trabajos de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al presupuesto base de licitación (220.709,15 €). La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa, referida al ámbito del objeto del contrato. En caso de licitar a más de un lote, la cuantía mínima anteriormente señalada se acreditará por separado para cada uno de los lotes, sin que proceda la acumulación de cuantías para la acreditación de la solvencia. **Umbral:** 220709.15 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Baja económica Lote 1

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 35

→ **Expresión de evaluación** : $Y = V_{max} \times (BO_i / BMO)$

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 35

→ Criterio técnico Bolsa de horas Lote 1

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 20

→ **Expresión de evaluación** : hasta 160 horas, 20 puntos; hasta 80 horas, 10 puntos; 0 horas, 0 puntos

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 20

→ Criterios sociales lote 1

→ **Subtipo Criterio** : Social

→ **Ponderación** : 5

→ **Expresión de evaluación** : 5 puntos, curso al menos 10 h; 3 puntos, curso inferior a 10 h y hasta 5 h; 0 puntos curso inferior 5 h

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 5

→ Criterios Técnico Teatro/música Lote 1

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 15

→ **Expresión de evaluación** : Actividad teatro y música, 15 puntos; Actividad teatro, 7 puntos; Actividad música, 7 puntos; ninguna actividad, 0 puntos

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 15

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Proyecto técnico educativo Lote 1

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 25

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 25

Lote 2: Lote 2. Actividades de convivencia e integración escolar

→ **Descripción del lote** Las actividades de convivencia e integración escolar, que se desarrollan en este lote, tienen carácter educativo y social y son un complemento al currículo escolar apoyando aquellas incluidas en los planes de estudios de los

centros dentro de sus Programaciones Generales Anuales. Además de tener una finalidad inclusiva con el alumnado

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Valor estimado del contrato 180.833,88 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 47.361,26 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 43.055,69 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ Clasificación CPV

→ 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

→ Clasificación CPV

→ 80410000 - Servicios escolares diversos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - - Apartado: e) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se ha solicitado como solvencia técnica y profesional la acreditación de títulos académicos con las que tiene que contar el personal para ejecutar el contrato, que se considera que es imprescindible para la realización de la tarea del programa, además de exigir la acreditación mínima de experiencia profesional en un puesto similar: LOTE 2: ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN ESCOLAR. - 1 COORDINADOR/A DEL PROYECTOS: Titulación: titulación homologada media o superior de carácter socioeducativo (Educación Social, Trabajo Social, Pedagogía, Psicopedagogía o Magisterio o los correspondientes títulos de Grado), o bien un profesional que acredite estar en habilitación como Educador Social por cualquier Colegio Profesional de Educadores Sociales de España). Deberá tener experiencia acreditada en un puesto similar de al menos 18 meses en los últimos 5 años. Se deberá acreditar mediante: Curriculum Vitae Copia de la titulación académica requerida Umbral: 18 Periodo: al menos 18 meses en los últimos 5 años. Expresión: Currículo vitae. Copia de la titulación académica
- Trabajos realizados - - Artículo 90.1 de la LCSP: Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: La solvencia técnica o profesional se ha determinado que su acreditación se realice mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años incluyendo el de la licitación (2021) desde el momento que coincida con la fecha final de presentación de las ofertas (2022, 2023 y 2024) éste último año hasta la fecha final de presentación de las ofertas, como prevé el artículo 90.1. a) de la Ley. Consideramos que este método de acreditación es el que mejor asegura que las empresas licitadoras tengan la experiencia necesaria en trabajos similares que garantice una correcta ejecución del contrato. El importe de los trabajos anteriores a acreditar se ha establecido en el 70% del valor estimado del lote correspondiente, que se considera el más adecuado para garantizar que el empresario ha efectuado algún contrato de importe equivalente al que nos ocupa. En caso de licitar a más de un lote, la cuantía se acreditará por separado para cada uno de los lotes, sin que proceda la acumulación de cuantías para la acreditación de la solvencia. Para el Lote 2: 126.583,72 € A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos, teniendo que acreditar al menos uno de los códigos indicados a continuación: - 80.000000-4. Servicios de enseñanza y formación. - 80.410000-1. Servicios escolares diversos. - 80.310000-0. Servicios de enseñanza para la juventud. Umbral: 126583.72 Periodo: 2021, 2022, 2023 y 2024 Expresión: Declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Acreditación de la solvencia económica y financiera:- Artículo 87.1 de la LCSP: Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente Requisitos mínimos de solvencia

y acreditación documental: Se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que en los tres últimos ejercicios concluidos (2021, 2022 y 2023) hayan realizado trabajos de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al presupuesto base de licitación (47.361,26 €). La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa, referida al ámbito del objeto del contrato. En caso de licitar a más de un lote, la cuantía mínima anteriormente señalada se acreditará por separado para cada uno de los lotes, sin que proceda la acumulación de cuantías para la acreditación de la solvencia. **Umbral:** 47361.26
Periodo: 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Baja económica Lote 2
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 35
- Expresión de evaluación : $Y = V_{max} \times (BO_i / BMO)$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 35
- Criterio técnico Bolsa de horas Lote 2
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : 50 horas, 20 puntos; 25 horas, 10 puntos; 0 horas, 0 puntos
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Criterio técnico Dotación 8 libros Lote 2
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 15
- Expresión de evaluación : 8 libros, 15 puntos; 4 libros, 7 puntos; 0 libros, 0 puntos
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15
- Criterios sociales Lote 2
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 5
- Expresión de evaluación : 5 puntos, curso al menos 10 h; 3 puntos, curso al menos 5 h; 0 puntos curso inferior 5 h
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Proyecto técnico educativo Lote 2
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

- 3 Mes(es)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - 1.- Capacidad de obrar. 1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). 1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. 1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa. 1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los acuerdos marco sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. 1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano. 2.- Bastanteo de poderes. Para quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, en los términos establecidos en el punto 2 de la cláusula 30 del PCAP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI al presente Pliego, relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- No prohibición para contratar - Podrán optar a la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar y que no estén incurso en alguna prohibición de contratar conforme a los artículos 71 y 73 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimooctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - a) Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. b) Certificación positiva expedida por la

Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE A (Lote 1): documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Nº Lote:** 1

→ **Descripción** Además de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores deberán presentar: En este sobre los licitadores incluirán: - Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en este documento, en el apartado correspondiente se harán las declaraciones oportunas sobre la intención de subcontratar (no se indicarán el importe ni el porcentaje). - Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI al presente Pliego, relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE A (Lote 2): documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Nº Lote:** 2

→ **Descripción** Además de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores deberán presentar: En este sobre los licitadores incluirán: - Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en este documento, en el apartado correspondiente se harán las declaraciones oportunas sobre la intención de subcontratar (no se indicarán el importe ni el porcentaje). - Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI al presente Pliego, relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE B (Lote 1): Oferta de criterios NO valorables en cifras o porcentajes

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Nº Lote:** 1

→ **Evento de Apertura** Mesa de criterios no valorables en cifras o porcentajes (basados en juicio de valor)

→ **Descripción** Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes (SOBRE B): Contendrá el proyecto propuesto en el que se recojan, como mínimo, los aspectos requeridos del mismo conforme al clausulado del PPT, de acuerdo al Lote 1, así como cuantos otros se requieren para la evaluación de éste de acuerdo a los criterios sujetos a juicio de valor establecidos para la adjudicación.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE B (Lote 2): Oferta de criterios NO valorables en cifras o porcentajes

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Nº Lote:** 2

→ **Evento de Apertura** Mesa de criterios no valorables en cifras o porcentajes (basados en juicio de valor)

→ **Descripción** Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes (SOBRE B): Contendrá el proyecto propuesto en el que se recojan, como mínimo, los aspectos requeridos del mismo conforme al clausulado del PPT, de acuerdo al Lote 2, así como cuantos otros se requieren para la evaluación de éste de acuerdo a los criterios sujetos a juicio de valor establecidos para la adjudicación.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE C (Lote 1): Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ N° Lote: 1

→ **Evento de Apertura** Apertura criterios evaluables automáticamente

→ **Descripción** Contendrá la oferta económica del licitador conforme al modelo Anexo II del presente Pliego, así como la necesaria para ponderar el resto de los criterios de este carácter establecidos en el Anexo I para el Lote 1 que, en su caso, se oferten. Igualmente comprenderá declaración relativa a la subcontratación.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE C (Lote 2): Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ N° Lote: 2

→ **Evento de Apertura** Apertura criterios evaluables automáticamente

→ **Descripción** Contendrá la oferta económica del licitador conforme al modelo Anexo II del presente Pliego, así como la necesaria para ponderar el resto de los criterios de este carácter establecidos en el Anexo I para el Lote 2 que, en su caso, se oferten. Igualmente comprenderá declaración relativa a la subcontratación.

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8

→ (28010) Madrid España

Presentación de recursos

→ **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8

→ (28010) Madrid España

→ **Se aceptará factura electrónica**

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ **Porcentaje de Subcontratación** 100 %

→ Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ **Se adjudicará mediante subasta electrónica:** No

ID 0000012944327 | UUID 2024-000343969 | SELLO DE TIEMPO Fecha Tue, 26 Mar 2024 10:57:30:203 CET N.Serie
43693269132242578396148799597417726864 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020